

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓND./Dña. MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 826/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IVAN CUADRADO RAMIREZ frente a ANV MARKETING SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 136/2020

En la ciudad de Móstoles, a 18 de junio de 2020.

FALLO

ESTIMAR la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Don Iván Cuadrado Ramírez contra ANV Marketing S.L., CONDENANDO a ANV Marketing S.L. a abonar al demandante la cantidad de 1.131,46 euros brutos más el 10 % de interés por mora.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que **CONTRA LA MISMA NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO.**

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANV MARKETING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinte de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.910/20)

